



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 518 -2021-GRU-GR

Pucallpa, 08 NOV. 2021

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2021-GRU-GR, INFORME N° 05333-2021-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 5726-2021-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 422-2021-GRU-GR, de fecha 07 de septiembre de 2021, se designó el COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO en lugar de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI"**, integrado por los funcionarios y servidores que indica;

Que, mediante INFORME N° 05333-2021-GRU-GRI-SGO, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras solicita la rectificación del Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 422-2021-GRU-GR, de fecha 07 de septiembre de 2021, a fin de incluir en el COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO en lugar de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI"**, a profesionales en la especialidad de Arquitectura; Asistentes Técnicos y Especialistas; informe que fue asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 5726-2021-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de noviembre de 2021;

Que, con la facultad que confiere el Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 422-2021-GRU-GR, de fecha 07 de septiembre de 2021;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, al amparo del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2021-GRU-GR, de fecha 07 de septiembre de 2021, en los términos siguientes:

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO en lugar de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI", el mismo que estará integrado por los funcionarios y servidores (as) siguientes:

CARGO	DATOS
Administrador de Contrato	Ing. Civil Edgardo Ronald Caldas Alvarado
Gerente Regional de Infraestructura	Ing. Civil Edwin Yony Gonzáles Lozano
Sub Gerente de Obras	Ing. Civil Jhon Uldarico Meza Martel
Especialistas en Estructuras	Ing. Civil José Rafael Vásquez Lozano
	Ing. Civil José Carlos Merino Corrales
	Ing. Civil Andrés Yuri Fuentes Dávila Vásquez
Especialistas en Arquitectura	Arq. Hansberg Keith Benites Castañeda
	Arq. Josué Ventura Espinoza
	Arq. Judith Sonia Bruno Espinoza
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Arq. Caroline Stefanny Córdova Ruiz
	Ing. Elect. Ciro Aquilino Cáceres Narrea
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ing. Mec. Elect. Lucio Martín Buendía Soto
	Ing. Sanit. Jose Carlos Nizama Quiñones
	Ing. Sanit. Manuel Cahuantico Ostos
Especialista en Equipamiento Biomédico	Ing. Sanit. Johann Nick Flores Aparicio
	Ing. Elect. Rensó Cayo Alcos
Especialista en Comunicaciones	Ing. Electron. Angelo Manuel Nascimento del Aguila
	Ing. Sist. Christian Javier Rojas Lay
	Ing. Sist. Luigi Alfonso Inga Barboza
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ing. Mec. Elect. Jimmy Nels Manrique Santiago
Especialista Electromecánico	Ing. Mec. Elect. Jaime Alejandro Garavito López
	Ing. Mec. Elect. José Carlos Castro Huamán
Jefe de Supervisión de Obra	Ing. Civil Freddy Martín Cohaila Mamani
Especialista en Costos y Presupuestos	Ing. Civil Cesar Edgardo Martel Bernal
Especialista en Metrados y Valorizaciones	Ing. Civil Anghela Stefany Espinoza Jara
Arquitectura de Proyecto	Arq. César Augusto Pérez Ramírez
Asistente Técnico de Metrados y Valorizaciones	Ing. Civil Diana Sthefanny Castillo Donayre
Asistente Técnico de Arquitectura I	Arq. Juan Carlos Paulino Paredes
Asistente Técnico de Arquitectura II	Bach/Ing. Civil Maria Gianella Palomino Campos
Asistente Técnico de Arquitectura III	Bach/Arq. Orfa Cila Hinostroza Papas
Asistente Técnico de Arquitectura IV	Bach/Ing. Civil Johel Mosqueira Condezo
Asistente Técnico de Arquitectura	Bach/Ing. Johel Mosqueira Condezo
Asistente Técnico de Comunicaciones	Bach/Ing. Telecom. Edwin Gandhi Flores Gómez
Asistente Técnico de Equipamiento Biomédico	Bach/ Electron. Jhonatan Auberto Ynoñan Mauricio
Asistente Técnico de Instalaciones Sanitarias	Bach/ Ing. Civil Wilder Echevarria Leblanc
Asistente Técnico de Mecánico Electricista	Bach/Ing. Mec. Elect. José Gabriel Valladolid Capuñay
Asistente Técnico de Estructuras I	Tec. Const. Civil Denis Sangama Asipali
Asistente Técnico de Estructuras II	Arq. Denisse Carolina Vilca Tuesta
Asistente de Especialista en Arquitectura	Arq. Nataly Andrea Saldaña Flores
Asistente de Especialista en Estructuras	Bah/Der. Shirley Milagros Rodriguez Espinoza
Asistente de Especialista Electromecánico	Bach/ Cont. Fiorella Pezo Rodríguez
Asistente de Especialista en Metrados	Bach/Ing. Civil Sarai de los Angeles Amasifuen Barboza
Asistente de Especialista en Matrados	Estudiante / Ing. Civil Calixto Arcentales Acuña
Asistente de Especialista en Metrados	Bach/Ing. Civil Abel Abraham Amaya Matos

ARTICULO SEGUNDO.- La presente forma parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2021-GRU-GR, de fecha 07 de septiembre de 2021.

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



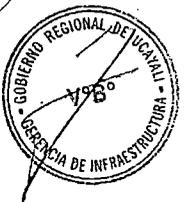
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los integrantes del referido COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO y, la Gerencia Regional de Infraestructura para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

 Sr. Francisco A. Pezo Torres
 GOBERNADOR REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"